



ACUERDO DEL PLENO 027/2021

En la ciudad de La Paz, Baja California Sur a los **veintiún** días del mes de **septiembre** del año **dos mil veintiuno**; reunidos en la Sala de Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; los **CC. LIC. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS**, en su carácter de Magistrado Presidente, adscrito a la Segunda Sala Unitaria de este Tribunal **LIC. ANGELICA ARENAL CESEÑA**, Magistrada adscrita a la Primera Sala Unitaria de este Tribunal; **LIC. CLAUDIA MENDEZ VARGAS**, Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria de este Tribunal y; ante los **CC. LIC. JESUS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, atendiendo a lo dispuesto en los Artículos 1, 7, 14 fracción XX de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; Artículos 17 fracción XXI y demás relativas y aplicables del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, así como el **ACUERDO DEL PLENO 018/2021**, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur número 28 de fecha 31 de julio de 2021, por el que se reforman los artículos 2, 7, 9, 10, 13, 15, 17, 18 fracción XV, 21, 22, 23, 24 inciso a) fracciones IV y V, inciso b) fracciones I y V; 30, 31, 32, 33, 34 fracción I, 35, 37, 41, 43, 45 y 46; se adiciona el apartado del comité de adquisiciones con el artículo 37 bis y se deroga la fracción III del artículo 43 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, y:

CONSIDERANDO:

Primero.- Que en la Séptima Sesión Extraordinaria Administrativa del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur,



TJABCS

celebrada el doce de julio de dos mil veintiuno, fue aprobada la designación a partir del día 01 del mes de agosto del año 2021, del titular de la Unidad de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur. Lo anterior, debidamente registrado en el libro de gobierno bajo el Acuerdo de Pleno No. **016/2021-BIS**.

Segundo.- Que derivado de las gestiones realizadas para la creación de tres plazas para el puesto de oficial auxiliar para el área jurisdiccional; a partir del 16 de agosto de 2021, fueron asignadas del personal en activo a tres personas para cubrir dichas plazas; cuyas funciones a desempeñar y nombramientos respectivos quedaron enunciadas y aprobados en la Décima Sesión Extraordinaria Administrativa del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur celebrada el día veinticinco del mes de agosto del año dos mil veintiuno, registrado en el libro de gobierno bajo el Acuerdo de Pleno No. **023/2021** y bajo el Acuerdo de Pleno No. **025/2021**, respectivamente.

Tercero.- Que con el fin de poder otorgarles el equipo necesario básico para la ejecución de sus funciones diarias, se propone la modificación presupuestal relativa al presupuesto de egresos 2021 para la adquisición de cuatro equipos de cómputo.

Cuarto.- Por lo que, sin perjuicio del presupuesto aprobado para el ejercicio 2021 y del cumplimiento del logro de los objetivos del mismo, se propone la modificación presupuestal del capítulo 3000 Servicios Generales, de las partidas no comprometidas al capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, para la adquisición de cuatro computadoras de escritorio.



El importe para el traspaso del capítulo 3000 Servicios Generales al 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles será por la cantidad de **\$88,716.80 (Ochenta y ocho mil setecientos dieciséis pesos 80/100 m. n.)**, por el cual se realiza la modificación de las partidas presupuestales siguientes: **3341.- Servicios de capacitación \$5,887.80 (Cinco mil ochocientos ochenta y siete pesos 80/100 m. n.)**, **3711.- Pasajes \$17,469.00 (Diecisiete mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos 00/100 m. n.)**, **3721.- Pasajes terrestres \$4,482.00 (Cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 00/100 m. n.)**, **3751.- Viáticos en el país \$14,984.00 (Catorce mil novecientos ochenta y cuatro pesos 00/100 m. n.)**, **3821.- Gastos de orden social y cultural \$17,395.00 (Diecisiete mil trescientos noventa y cinco pesos 00/100 m. n.)**, **3841.- Exposiciones \$2,499.00 (Dos mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 00/100 m. n.)** y **3851.- Gastos de representación \$26,000.00 (Veintiséis mil pesos 00/100 m. n.)**.

Que con base a lo anterior, se emite el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Se aprueba la modificación del presupuesto de egresos de este Tribunal, para traspasar recursos del capítulo 3000 Servicios Generales, al capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, en los términos expuestos.

Segundo.- Se instruye al Secretario General de Acuerdos y a la dirección de Administración a dar seguimiento correspondiente según sus atribuciones.



Aprobado en la **Décima Primera Sesión Extraordinaria Administrativa** del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur celebrada el día **veintiuno** del mes de **septiembre** del año **dos mil veintiuno**, registrado en el libro de gobierno bajo el Acuerdo de Pleno No. **027/2021**, así lo acordaron los CC. Magistrado Presidente adscrito a la Segunda Sala Unitaria LIC. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS, LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA, Magistrada adscrita a la Primera Sala Unitaria y la LIC. CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS, Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria, todas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur ante, el LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA, Secretario General de Acuerdos, quien da fe.

LIC. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS

Magistrado Presidente
adscrito a la Segunda Sala Unitaria del Tribunal
de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur



**LIC. ANGÉLICA ARENAL
CESEÑA**

Magistrada adscrita a la Primera
Sala Unitaria del Tribunal de
Justicia Administrativa del Estado
de Baja California Sur

LIC. CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS
Magistrada adscrita a la Tercera
Sala Unitaria del Tribunal de
Justicia Administrativa del Estado
de Baja California Sur

**LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA
ZAMORA**

Secretario General de Acuerdos del
Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Baja California Sur